

**COMPROMISO ÉTICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES DIRECCIÓN
GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

Quienes suscriben,

- 1) **SR. VICTOR FIGUEROO**, de nacionalidad Dominicana, mayor de edad, estado civil Soltero, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 010-0043578-2, en calidad de **máxima autoridad ejecutiva** o su representante;
- 2) **CESAR ANTONIO PAULA**, de nacionalidad Dominicana, mayor de edad, estado civil Soltero, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 010-0054286-8, en calidad de **Tesorero (a)**;
- 3) **ANGEL BERNARDO CESPEDES FIGUEROO**, de nacionalidad Dominicana, mayor de edad, estado civil Soltero, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 010-0074649-3, en calidad de **consultor (a) jurídico (a)**;
- 4) **ROBERT ESTEPAN FIGUEROA**, de nacionalidad Dominicana, mayor de edad, estado civil Casado, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0132476-2, en calidad de **responsable del Área de Planificación y Desarrollo**;
- 5) **ANTONIA VAZQUEZ DE LEON**, de nacionalidad Dominicana, mayor de edad, estado civil Soltera, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 154-0000345-3, en calidad de **responsable de la Oficina de Acceso a la Información**;

Actuando en representación de la institución Ayuntamiento Municipal de Pueblo Viejo, para realizar el procedimiento de contratación pública núm. **No. AMPV-CCC-CP-2025-001**, que será convocado para **PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE 1,028.20 METROS LINEALES DE CONTENES y 1,028.20 METROS CUADRADO DE ACERA, EN LOS SECTORES: SECCION GUAYACANAL, SECCION TERRERA, BARRIO EL ABANICO DEL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO**, reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.

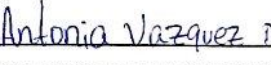
- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad Azua, provincia Azua, a los treinta y un (31) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).


CESAR ANTONIO PAULA
 Tesorero Municipal
ROBERT ESTEPAN F.
 Encargado OMP

**POR EL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL
 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUEBLO VIEJO**


LIC. ANGEL B. CÉSPEDÉS FIGUEROA
 Consultor Jurídico


ANTONIA VAZQUEZ DE LEON
 Responsable de Libre Acceso a la
 Información Pública


ING. VÍCTOR FIGUEROA
 Alcalde Municipal
 Presidente CCC-AMP

